



Córdoba, 1 0 OCT 2018

Expte. Ref.: 0050610/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones la Secretaria de Posgrado solicita la designación de la **Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. 25.531.951 – Legajo 44.756)** como Coordinadora de cursos de posgrado y tutorías para estudiantes avanzados de las carreras de posgrado que dicta la Facultad, a partir del 01/10/2018 y hasta el 31/12/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. 25.531.951 – Legajo 44.756) acredita idoneidad, capacidad, conocimientos y trayectoria en cuestiones vinculadas al posgrado tanto en docencia como en tutorías e investigación en el ámbito de esta Facultad.

Que resulta oportuno y conveniente, teniendo en cuenta la cantidad de carreras posgrados que se dictan en la Facultad de Ciencias Sociales, designar a un coordinador para el seguimiento de estudiantes avanzados con el fin de que el mismo resulte un apoyo para el egreso en las carreras que estos cursan.

Que la Secretaria Administrativa de la Facultad otorga el visto bueno informando la disponibilidad de recursos presupuestarios para la designación de la Dra. CRISTINI.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. 25.531.951 – Legajo 44.756) como Coordinadora de cursos de posgrado y tutorías para estudiantes avanzados de las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad, a partir del día de hoy y hasta el 31/12/2018.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, en virtud de la designación efectuada en el artículo 1º, los servicios prestados por la **Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. 25.531.951 – Legajo 44.756)** desde el 01/10/2018 y hasta el día de ayer – art.2º párrafo segundo de la Ord. HCS 5/95.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de las funciones asignadas a la Dra. CRISTINI en el artículo 1º, se establece un haber equivalente a un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114), con imputación al presupuesto de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

708